

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril del año 2019.
Presidencia del Regidor HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ. M.A

ACTA NÚM 06-19

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 11 del mes de Abril del año 2019, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ M.A, Presidente**, y **ANA LUISA MIESES Vice presidenta**; Luis José Estévez Toribio, María Clementina de la Cruz Hidalgo, Diógenes Apolinar Almonte, Merido Antonio Guzmán Rubén, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambioris Antonio González Paniagua, Rodríguez, Máximo Antonio Cruz Sosa, Socorro del Carmen González García, , por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte , por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel de Jesús Parra Gómez , por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por Partido Independiente, Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez , Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe.

Siendo las 12:26 P.M y luego del pase de lista y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

-No asistieron los regidores: Lic. Jognael Fernández, Lic. Samuel Brito, Lic. Rafael Cruz (Excusa), Sr. Max Castro (Excusa), Lcda. Amarilis Baret (Excusa), Lic. Nelson Marmolejos (Excusa), Sr. Carlos Juan Liz (Excusa), Sr. Aridio Rosa

(Excusa), Sra. Joanny Espinal (Excusa), Lcda. Regina Núñez (Excusa), Ing. Leoncio Perdomo (Excusa).

-El regidor presidente Héctor Martínez, el quórum para darle apertura al acta 06-19 de este día, entonces secretario vamos a notar la correspondiente excusa del colega Rafael Cruz que ya usted la tiene, Joanny Espinal que esta fuera del país y que se sometió la carta en la Sesión pasada, Regina Núñez que también esta fuera Leoncio Perdomo que está convaleciente, Amarilis Baret que también pone excusa que esta fuera, también el colega Aridio Rosa y Juan Carlos Liz esa son las excusas presentadas en el día de hoy.

-La regidora Daysi Díaz, hay más excusas, Nelson Marmolejos.

-El regidor presidente Héctor Martínez, preséntelas colega a Nelson Marmolejos, entonces siendo las 12:26 PM del jueves 11 de Abril damos inicio a esta Sesión Ordinaria del Acta 06-19.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2019, A LAS 11:00 A.M.

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS
4. INFORME ESCRITO Y VERBAL DEL SR. ALCALDE
5. ASUNTOS PENDIENTES
6. INFORME DE LAS COMISIONES
7. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
8. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor Christian Ramos, solicita un TURNO PREVIO para el Colegio Padre Fortín APROBADO.

TURNO PREVIO 1 COLEGIO PADRE FORTÍN.



El Colegio Padre Fortín y las Hermanas Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro leen una carta con las siguientes solicitudes

- Aprobación Permanente del cambio de doble vía hasta el Colegio, como está actualmente la calle Arturo Bisonó hacia la calle Padre Fortín.
- Abrir acceso en las calles Ponce y la calle Ramón E. Jiménez (entando por la Farmacia Dary's)
- Acompañamiento de la Policía Municipal para asegurar el cumplimiento de las nuevas medidas.
- Garantizar que los vehículos no puedan parquearse en las vías para facilitar el flujo de los vehículos.

-El regidor presidente Héctor Martínez, esta solicitud COMISIÓN DE TRÁNSITO junto a un TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. **APROBADO**

-Merido Guzmán solicita modificación de la agenda.

TURNO PREVIO 2 Presentación del libro "Esperanza para la Familia de Hoy".

El Pastor Patricio Escoto, entregó un ejemplar del libro a cada persona que estaba en la sala en esa sesión.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

1. Comunicación recibida del regidor Lic. Diógenes Almonte del Bloque del PLD, solicitando un permiso para salir del país del 16 al 28 de Abril del año en curso por asuntos personales. **APROBADO**
2. Comunicación recibida de la Junta de Vecinos del Residencial Amanecer, ubicada en la Ave. 27 de Febrero, Pontezuela Abajo, para tratar inconvenientes que provoca en su comunidad la ruta de Guaguas de a 27 de Febrero, ya que utilizan su entorno como retorno. **APROBADO**
3. Comunicación recibida del Alcalde Abel Martínez Durán, solicitando un reconocimiento Póstumo y/o en vida a un grupo de destacados artistas cuyas carreras han dado brillo y trascendencia a la Republica Dominicana. Ellos son: María África Gracia Vidal (María Montez), Miriam Aracelis Cruz Ramírez (Miriam Cruz), Iris Neida Santos, José Rafael Méndez

Montan (José D’Laura) y Juan Antonio Morales (Tony Swing).
APROBADO (agregar Miosotis Ligia Malagón Montalvo)

4. Comunicación recibida de la **Sra. Ana Mercedes Santos** solicitándole al alcalde Abel Martínez Durán para **que pueda firmar el contrato de arrendamiento No. 24865**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del año 1980 del Sector El ejido, **ya que este no fue firmado por el alcalde del momento Lic. Víctor Fadul. ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN para investigación correspondiente. APROBADO.**

-El regidor **Tomas Belliard**, que conste en acta que para la aprobación de los reconocimientos, el bloque del partido reformista, no voto.

INFORME ESCRITO SR. ALCALDE

REMISIÓN INFORME QUE AL HONORABLE CONCEJO RINDE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, ABEL MARTINEZ DURAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN SESIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019.

No. 04-2019

Índice:

Punto A:

Solicitud Aprobación Contrato Inicial de Arrendamiento.

Punto B:

Solicitud De Traspaso Contrato De Arrendamiento.

Punto C:

Solicitud De Traspaso y Corrección Contrato de Arrendamiento. -Pág. 5

Punto D:

Solicitud De Aprobación Contratos De Cementerios.

Punto E:

Solicitud Aprobación De Solicitud De Apropiación.

Punto F:

Solicitud de Corrección de Decreto.

Punto G:

Solicitud de Ratificación de la Venta de Solar Municipal.

Punto H:

Solicitud de Desistimiento de Apropiación.



PUNTO A.

SOLICITUD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. FELIX ANTONIO UREÑA MATAS, solar municipal No. 13-A, de la manzana municipal No. E, con un área superficial de 110.00 Mt², ubicado en la calle F, esquina calle D, del sector Ensanche Caonabo, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras de casa de dos niveles, blocks, concreto, hormigón y piso de cerámica. CJ.135-2019.
2. ONELIA MARTINEZ CEBALLOS, solar municipal No. 54, de la manzana municipal No. 4, con un área superficial de 210.67 Mt², ubicado en la calle 3-A, entre calle 3 y calle 3-B, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 12 años, con mejoras de casa de blocks, techada de zinc y piso de cemento. CJ.137-2019.
3. REINA ISABEL VASQUEZ DE CEPEDA, solar municipal No. 8, de la manzana municipal No. 11, con un área superficial de 98.70 Mt², ubicado en la calle 26, próximo a calle San Luis Gonzaga, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 18 años, con mejoras de casa de blocks, zinc y piso de pulido. CJ.035-2019.

PUNTO B

TRASPASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 15, de la Manzana Municipal No. 2-A ANTES 2, con un área de 87.00 Mt² ubicado en la calle 6, próximo a calle 3, del Sector Los Santos, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29643 de fecha (27) de noviembre del 1996, formulado por NELSON MARIA TORRES SERRATA a favor de FRANKLIN DE JESUS LIRIANO ACEVEDO y SONIA ROSARIO MIRANDA ESPINAL. CJ. 122-2019.
2. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. A-1, con un área de 137.26 Mt² ubicado en la calle Transversal 1, entre calle A y Av. Simón Bolívar, del Sector Ensanche Caonabo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 8874 de fecha (25) de mayo del 1972, formulado por ELIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ a favor de RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ. CJ. 123-2019.
3. Solar Municipal No. 25, de la Manzana Municipal No. 4, con un área de 167.47 Mt² ubicado en la calle C, entre calle Rubén Cordero y calle 37, del Sector Villa Progreso, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 40244 de fecha (07) de marzo del 2016, formulado por

MARIA CLARIBEL TAVAREZ PEÑA y CRISTIAN MIGUEL ESTEVEZ a favor de NIEVE ARTILES REYNOSO. CJ. 124-2019.

4. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 16-SUR, con un área de 117.60 Mt² ubicado en la calle 2, entre calle 9 y calle 10, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 13477 de fecha (21) de septiembre del 1981, formulado por JUANA ABREU a favor de JOSE RAFAEL SANTOS MARTINEZ. CJ. 125-2019.
5. Solar Municipal No. 32, de la Manzana Municipal No. 24, con un área de 69.66 Mt² ubicado en la calle Simón Bolívar, próximo a calle Transversal 2, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39610 de fecha (14) de agosto del 2013, formulado por LUCAS RODRIGUEZ ALMANZAR a favor de JESUS ALTAGRACIA PEÑA. CJ. 126-2019.
6. Solar Municipal No. 14, de la Manzana Municipal No. 20-SUR, con un área de 229.08 Mt² ubicado en la calle 2, entre calle 8 y calle 9, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 14064 de fecha (21) de mayo del 1982, formulado por YSABEL CRISTINA GUZMAN REYES DE MARTINEZ, ELVIN MANUEL GUZMAN REYES Y CARLOS MANUEL GUZMAN REYES a favor de TERESA DE JESUS REYES DE GUZMAN. CJ. 121-2019.
7. Solar Municipal No. 8, de la Manzana Municipal No. B-NORTE 1-A, con un área de 112.25 Mt² ubicado en la calle 7, entre camino a Hato Mayor y el paso peatonal, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26919 de fecha (07) de junio del 1994, formulado por RAFAEL SANTOS REYNOSO a favor de MARIANELA SANTOS BATISTA. CJ. 120-2019.
8. Solar Municipal No. 5-D, de la Manzana Municipal No. J, con un área de 104.53 Mt² ubicado en la Av. Sabaneta La Paloma, próximo a calle Pedro Mir (calle 1), del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39661 de fecha (17) de diciembre del 2013, formulado por DELVIS RAFAEL RODRIGUEZ SERRATA a favor de FIORDALIZA DEL CARMEN GARCIA SANTANA y JHONNY JUNIOR PIERRET TEJADA. CJ. 158-2019.
9. Solar Municipal No. 13, de la Manzana Municipal No. 13, con un área de 130.79 Mt² ubicado en la calle Antonio Guzmán Fernández, entre calle Jesús Diplan y calle Manolo Tavárez Justo, del Sector Conani, de esta ciudad de



Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32342 de fecha (13) de julio del 2000, formulado por MEDARDO ANTONIO ALONSO GIL a favor de MILAGROS ALTAGRACIA RODRIGUEZ DE ABREU y MODESTO ABREU BENCOSME. CJ. 159-2019.

PUNTO C

TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 16, de la Manzana Municipal No. 16-Sur, con un área de 96.15 Mt² ubicado en la calle 2, entre calle 9 y calle 10, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 9637 de fecha (31) de julio del 1974, formulado por ANDRES RODRIGUEZ ESTEVEZ a favor de JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ GUZMAN. CJ. 128-2019.
2. Solar Municipal No. 40, de la Manzana Municipal No. 8, con un área de 85.68 Mt² ubicado en Peatón, entre calle 12 y calle 14, del Sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39519 de fecha (17) de julio del 2015, formulado por TERESA ANTONIA FERNANDEZ NUÑEZ a favor de BERTILIA DE JESUS FERNANDEZ NUÑEZ. CJ. 127-2019.
3. Solar Municipal No. 26-A, de la Manzana Municipal No. O, con un área de 84.34 Mt² ubicado en el Peatón 16, entre calle 13 y calle 15, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38038 de fecha (06) de octubre del 2008, formulado por JUANA SANTANA a favor de YINET JIMENEZ MEDRANO y DANNY LUCILO DE LA CRUZ JIMENEZ. CJ. 132-2019.
4. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 5, con un área de 147.02 Mt² ubicado en la Avenida 3era, esquina calle 4, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32156 de fecha (05) de septiembre del 2000, formulado por MIGUEL ANGEL GERMAN y MAYRA ESTHER LOPEZ REYNOSO a favor de JOSE ALBERTO ALVAREZ GARCIA. CJ. 131-2019.
5. Solar Municipal No. 34, de la Manzana Municipal No. 26, con un área de 93.19 Mt² ubicado en la calle 19, próximo a calle 24, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39552 de fecha (19) de agosto del 2013, formulado por ANGELA ESTEVEZ DIAZ DE ALVAREZ, ANGELA MARIA ALVAREZ ESTEVEZ DE ARIAS y COMPARTES a favor de JHON MANUEL GARCIA GARCIA. CJ. 130-2019.



6. Solar Municipal No. 13, de la Manzana Municipal No. 17, con un área de 165.77 Mt² ubicado en la calle 6, entre calle Manuela Diez y calle 2da, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 15950 de fecha (20) de mayo del 1983, formulado por LUCILA MERCEDES MATIAS REYNOSO, ANA JUSTINA REYNOSO y COMPARTES a favor de RODOLFO MIGUEL RODRIGUEZ YCIANO. CJ. 129-2019.

PUNTO D

SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATOS DE CEMENTERIOS.

CEMENTERIO GURABO I

1. ADRIANO ANTONIO DE JESUS HERNANDEZ POLANCO, cedula No. 031-0232152-2 Y ALVANIA SOCORRO UREÑA ALVAREZ, cedula No. 031-0232392-4, la cantidad de 80 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$40,000.00, cementerio Gurabo I pagado en su totalidad en fecha de 16-07-2018, mediante recibo No. 2018-27198 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO GURABO II

1. GRIMILDA ROSARIO OVALLE, cedula No. 031-0483508-1, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 23-10-2018, mediante recibo No. 2018-39162 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. SALVADOR ANDRES FELIZ FELIZ, cedula No. 031-0357080-4, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 13-11-2018, mediante recibo No. 2018-41316 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO LAS CHARCAS

1. EUDOCIA MERCEDES DURAN GARCIA, cedula No. 031-0091076-3, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Las Charcas pagado en su totalidad en fecha de 13-06-2018, mediante recibo No. 2018-22405 de la tesorería municipal.



CEMENTERIO EL INGENIO

1. CELESTE MORA FAMILIA, cedula No. 031-0332058-0, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-11-2018, mediante recibo No. 2018-42532 de la tesorería municipal.
2. OLGA LUZ DIAZ MORA, cedula No. 001-0088070-7, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 20-05-2010, mediante recibo No. 320698 de la tesorería municipal.
3. CARMEN MARISOL AMARO LUCIANO, cedula No. 031-0327061-1, la cantidad de 88 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$44,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 07-12-2018, mediante recibo No. 2018-44464 de la tesorería municipal.
4. MAURICIA ALTAGRACIA VARGAS VENTURA, cedula No. 031-0368948-9, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 12-11-2018, mediante recibo No. 2018-41242 de la tesorería municipal.
5. ROMA ANTONIA ALMONTE MARTINEZ DE ALMONTE, cedula No. 031-0025099-6, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 27-06-2018, mediante recibo No. 2018-2431 de la tesorería municipal.
6. TOMASINA BELLIARD SEDANO, cedula No. 031-0111706-1, la cantidad de 128 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$112,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 28-02-2018, mediante recibo No. 2018-07542 de la tesorería municipal.
7. KARINA DEL CARMEN GRULLON DE CARO, cedula No. 048-0007669-9, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 20-01-2009, mediante recibo No. 309105 de la tesorería municipal.



8. MARIA DEL CARMEN ALMONTE GARCIA, cedula No. 031-0327061-1 y CARMEN MARIA ALMONTE GARCIA, cedula No. 031-0304474-3, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 18-09-2017, mediante recibo No. 2017-34358 de la tesorería municipal.
9. ADRIANO TORRES LOPEZ, cedula No. 031-0221546-8, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-04-2015, mediante recibo No. 2015-50736 de la tesorería municipal.
10. RUFINO HERNANDEZ DIAZ, cedula No. 031-0252768-0, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 02-09-2017, mediante recibo No. 2017-32924 de la tesorería municipal.
11. JOSE AGUSTIN DESPRADEL PEÑA, cedula No. 031-0256674-6, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-08-2018, mediante recibo No. 2018-32061 de la tesorería municipal.
12. FRANKLIN ESTRELLA, cedula No. 031-0185133-9, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 06-12-2018, mediante recibo No. 2018-44365 de la tesorería municipal.
13. PEDRO RAMIREZ MARTINEZ, cedula No. 031-0053410-0, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 15-11-2018, mediante recibo No. 2018-41812 de la tesorería municipal.

PUNTO E

APROBACION DE SOLICITUD DE APROPIACION.

1. Solar Municipal No. 2, manzana municipal No. 7, dentro de la parcela catastral No. 220 del Distrito Catastral No.06, con un área de 356.29 Mts², ubicado en la Avenida 27 de Febrero, próximo a la calle Rubén Cordero, del sector **Villa Progreso**, del municipio de Santiago, amparado por el

contrato de Arrendamiento No. 26867 de fecha 13 de mayo del 1994, con un tiempo de arrendamiento de más de 24 años, a favor de **Eusebio Capellán y Compartes**, a razón de **RD\$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$1,425,160.00**.

2. Solar Municipal No. **31**, manzana municipal No. **9**, dentro de la parcela catastral No. **129-G**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **151.65 Mts2**, ubicado en la Calle 7, del sector **Buenos Aires**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 34547 de fecha 4 de marzo del 2003, con un tiempo de arrendamiento de **16 años**, a favor de **Jesús María Rodríguez**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$303,300.00**.
3. Solar Municipal No. **17**, manzana municipal No. **24-Sur**, dentro de la parcela catastral No. **127-A-1**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **155.15 Mts2**, ubicado en la Calle 8, entre calle 1 y calle 2, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51112 de fecha 11 de octubre del 2018, a favor de **Luis Rodríguez Estévez**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$310,300.00**.
4. Solar Municipal No. **31**, manzana municipal No. **26**, dentro de la parcela catastral No. **56**, del Distrito Catastral No. **08**, con un área de **143.42 Mts2**, ubicado en la Calle 19, próximo a calle 24, del sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 32240 de fecha 11 de julio del 2000, con un tiempo de arrendamiento de más de 18 años, a favor de **Zeneida Pérez Alonzo**, a razón de **RD\$1,800.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$258,156.00**.
5. Solar Municipal No. **31**, manzana municipal No. **15**, dentro de la parcela catastral No. **129-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **189.52 Mts2**, ubicado en la Calle 2, próximo a calle 1era, del sector **Manolo Tavárez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 30466 de fecha 30 de octubre del 1997, con un tiempo de arrendamiento de más de 20 años, a favor de **Yobania Altagracia Núñez**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$379,040.00**.



6. Solar Municipal No. **40**, manzana municipal No. **44**, dentro de la parcela catastral No. **129-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **194.75 Mts²**, ubicado en la Calle 9, entre calle 0 y calle Proyecto, del sector **Manolo Tavárez Justo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 31657 de fecha 23 de agosto del 1999, con un tiempo de arrendamiento de más de 18 años, a favor de **Rosa Argentina De La Cruz**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$389,500.00**.
7. Solar Municipal No. **275**, manzana municipal No. **17**, dentro de la parcela catastral No. **1-C-1- Porción D**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **85.35 Mts²**, ubicado en la Calle 12, entre calle 13 y calle 15, del sector **El Ejido**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36012 de fecha 20 de octubre del 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 14 años, a favor de **Carmen Felicia Rodríguez**, a razón de **RD\$1,800.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$153,630.00**.
8. Solar Municipal No. **4**, manzana municipal No. **7**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **144.37 Mts²**, ubicado en la Avenida Tercera, esquina calle 11, del sector **Gregorio Luperón**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 50509 de fecha 05 de abril del 2018, con un tiempo de arrendamiento de más de 10 meses, a favor de **Juan José Vargas Rodríguez**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$433,100.00**.
9. Solar Municipal No. **25**, manzana municipal No. **24**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **189.42 Mts²**, ubicado en la Calle 26, No. 69, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 33100 de fecha 29 de junio del 2001, con un tiempo de arrendamiento de más de 17 años, a favor de **María Paulina Ynoa Acevedo**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$378,840.00**.
10. Solar Municipal No. **19**, manzana municipal No. **40**, dentro de la parcela catastral No. **1-C-1 PORCION D**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **65.27 Mts²**, ubicado en la Calle 2, frente a la calle 15, del sector **El Ejido**,



del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 29612 de fecha 26 de noviembre del 1996, con un tiempo de arrendamiento de más de 22 años, a favor de **Rafael Antonio Pérez**, a razón de **RD\$1,400.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$95,378.00**.

PUNTO F.

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DECRETO.

1. **Solicitud corrección de Decreto no. 327-05, de fecha 16/junio/2005, en su artículo 1, numeral 11, el cual dice:** al señor Pedro José Yapor, el solar municipal no. 132-B-1-5-A, manzana no. 2, dentro de la parcela catastral no. 216, del distrito catastral no. 6, del municipio de Santiago, con una área de 181.60 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al norte: Avenida Central; al este: solar municipal de Mercedes Lantigua; al sur: solar municipal no. 132-B-1-3-1-2; y al oeste: solar municipal de Mercedes Lantigua, por la suma de RD\$18,160.00. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 21 de marzo del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** al señor **Pedro José Yapor Núñez**, el solar municipal **No. 132-B-1-5-A**, manzana municipal **No. 2**, dentro de las parcelas catastrales **Nos. 217-Ñ-1** con un área superficial de **124.14 mts²** y en la parcela **No 217-P-1** con un área superficial de **33.02 mts²**, ambas del distrito catastral **No. 6**, del sector **Villa Progreso**, municipio de Santiago, con una área total de **157.16** metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte: Ave. 27 de Febrero; al Este: parcela catastral No. 217-O-1; al Sur: solar municipal No. 132-B-1-3-1-2; y al Oeste: parcela catastral No. 217-N-1, por la suma de RD\$18,160.00.
2. **Solicitud corrección de decreto no. 193-93 de fecha 09 de julio del 1993, en su artículo 1, literal B, en cuanto a la Designación Catastral, el cual dice:** al señor **Rosa Aurora Martínez**, el Solar cuya designación Municipal No.18-B, Manzana no. 6 correspondiente al solar Catastral No. 2-B-2, porción A del Distrito Catastral No. 1, del Municipio De Santiago, con una área de 127.48 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,187.00; para que en lo adelante se escriba y lea de la siguiente manera: al señor **Rosa Aurora Martínez**, el Solar Municipal No.18-B Manzana no. 6, dentro de la **parcela Catastral No.1 PORCIÓN B, del Distrito Catastral No.1**, del sector Gurabito, del Municipio De Santiago, con una área de 95.61 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte: parcela no. 1 porción B



(resto); al Este: parcela no. 1 porción B (resto); al Sur: Av. Imbert; y al Oeste: parcela no. 1 porción B (resto), por la suma de Tres Mil Ciento Ochenta y Siete pesos RD\$,3,187.00 que es lo correcto, para que proceda a emitirse un nuevo Decreto Presidencial, corrigiendo la Designación Catastral por ser esto lo correcto.

PUNTO G.

RATIFICACION DE LA VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal **No. 1-A**, manzana **No. 56**, correspondiente a la parcela catastral **No. 154-A**, del Distrito Catastral **No. 6**, con una extensión superficial de: **174.70 mts²**, ubicado en el sector **Francis Caamaño**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 36784** de fecha 20 de enero del 2006, a favor de la **Sra. Carmen Nelia Moreno De Martínez**, a razón de **RD\$2,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 436,750.00**, en vista de tener más de **13 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio del 2006, acta No. 17-06, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

2. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal **No. 1-D**, manzana **No. 56**, correspondiente a la parcela catastral **No. 154-A**, del Distrito Catastral **No. 6**, con una extensión superficial de: **31.41 mts²**, ubicado en el sector **Francis Caamaño**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 36787** de fecha 09 de febrero del 2006, a favor del **Sr. Ángel Miguel Martínez Moreno**, a razón de **RD\$1,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 31,410.00**, en vista de tener más de **13 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio del 2006, acta No. 17-06, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

3. **Ratificación y corrección de área del solar municipal no. 14**, manzana **no. 3-R-1**, correspondiente a la parcela catastral: **137**, del D.C. **no. 06**, con una superficie de: **135.95mts²**, ubicado del sector **Ensanche Bermúdez**, de esta



Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 35113** de fecha 21 de agosto del 2003, a favor de los **Sucesores de Enriqueta Jiménez Morel**, a **RD\$1,700.00 el Mts2**, con un valor total de **RD\$231,115.00**, de acuerdo a Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, en vista de tener más de **15 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 14/04/ 2009, acta no. 05-09, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

4. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal **No. 24**, manzana **No. 06**, correspondiente a la parcela catastral **No. 6-B-45**, del Distrito Catastral **No. 08**, con una extensión superficial de: **457.16 mts2**, ubicado en el sector **Hoya del Caimito**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 34276** de fecha 30 de abril del 2002, a favor del **Sr. José Dolores Rodríguez Valerio**, a razón de **RD\$750.00 el mts2**, ascendiente a un valor total de **RD\$342,870.00**, en vista de tener más de **15 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 05 de noviembre del 2004, acta no. 32-04, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

5. **Ratificación de precio** del solar municipal **No. 62**, manzana **No. 24**, correspondiente a la parcela catastral **No. 56**, del Distrito Catastral **No. 8**, con una extensión superficial de: **132.77 mts2**, ubicado en el sector **Los Héroes**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 27494** de fecha 01 de diciembre del 1994, a favor de la **Sra. Amelia Del Carmen De La Cruz De La Cruz**, a razón de **RD\$1,500.00 el mts2**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 199,155.00**, en vista de tener más de **24 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril del 2010, acta No. 09-10, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.


6. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal **No. 17**, manzana **No. 6-Norte**, correspondiente a la parcela catastral **No. 127-A-2**, del Distrito Catastral **No. 6**, con una extensión superficial de:

240.58 mts², ubicado en el sector **Ensanche Libertad**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. **11928** de fecha 16 de junio del 1980, a favor del **Sr. Ramón Concepción**, a razón de **RD\$1,400.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 336,812.00**, en vista de tener más de **38 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril del 2009, acta No. 05-09, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.


7. **Ratificación de precio del solar municipal No. 2414**, manzana municipal **No. 187-A**, correspondiente a la parcela catastral **No. 2-B PORCION C**, del Distrito Catastral **No. 1**, con una extensión superficial de: **137.69 mts²**, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 37537** de fecha 23 de octubre del 2007, a favor de la **Sra. Lucia Altagracia Morel**, a razón de **RD\$3,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 413,070.00**, en vista de tener más de **11 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de agosto del 2008, acta No. 15-08, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

8. **Ratificación de precio del solar municipal No. 644**, manzana municipal **No. 30**, correspondiente a la parcela catastral **No. 2-B PORCION C**, del Distrito Catastral **No. 1**, con una extensión superficial de: **123.64 mts²**, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 23951** de fecha 26 de agosto del 1991, a favor de la **Sra. Carmen María Reyes De González**, a razón de **RD\$3,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 370,920.00**, en vista de tener más de **25 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de agosto del 2004, acta No. 18-04, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

9. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal No. 140-C-2-C, manzana municipal No. 2, correspondiente a la parcela catastral No. 214, del Distrito Catastral No. 6, con una extensión superficial de: **186.01 mts²**, ubicado en el sector **Villa Progreso**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 17433 de fecha 4 de junio del 1985, a favor del Sr. **Domingo Bolívar Martínez**, a razón de **RD\$2,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 372,020.00**, en vista de tener más de **33 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de febrero del 2006, acta No. 06-06, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.



10. **Ratificación de precio** del solar municipal No. 681, manzana municipal No. 32, correspondiente a la parcela catastral No. 2-B PORCION C, del Distrito Catastral No. 1, con una extensión superficial de: **107.99 mts²**, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 005716 de fecha 12 de marzo del 1959, a favor de los sucesores del Sr. **José Daniel Eligio García Justo**, a razón de **RD\$3,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 323,970.00**, en vista de tener más de **60 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio del 2011, acta No. 16-11, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.



11. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal No. 657, manzana municipal No. 31, correspondiente a la parcela catastral No. 2-B PORCION C, del Distrito Catastral No. 1, con una extensión superficial de: **108.13 mts²**, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 19525 de fecha 23 de noviembre del 1987, a favor del Sr. **Víctor Manuel Bautista Sosa**, a razón de **RD\$3,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 324,390.00**, en vista de tener más de **30 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este

Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo del 1989, acta No. 08-89, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

12. Ratificación de precio del solar municipal No. 8, manzana municipal No. 39, correspondiente a la parcela catastral **No. 129-A**, del Distrito Catastral **No. 6**, con una extensión superficial de: **173.01 mts²**, ubicado en el sector **Manolo Tavárez Justo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 33038** de fecha 6 de febrero del 2001, a favor de los sucesores de la **Sra. Alejandrina Mercedes Martínez**, a razón de **RD\$700.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 121,107.00**, en vista de tener más de **18 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero del 2015, acta No. 04-15, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

13. Ratificación de precio del solar municipal No. 1, manzana municipal No. R, correspondiente a la parcela catastral **No. 47**, del Distrito Catastral **No. 8**, con una extensión superficial de: **139.19 mts²**, ubicado en el sector **Hato Mayor**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 29373** de fecha 15 de abril del 1998, a favor del **Sr. Ramón Demetrio Gómez Minaya**, a razón de **RD\$1,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 208,785.00**, en vista de tener más de **20 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de mayo del 1997, acta No. 22-97, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

PUNTO H.

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 08 de marzo del 2019 por la señora **Belkis María Laro De Sánchez**, por si y en representación de su hermana **Altagracia Antonia Tavárez**, herederas de la señora **Altagracia Tavárez**, del proceso de apropiación aprobada por el

Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01/06/1994, acta No. 12-94, el solar municipal No. **26**, manzana municipal No. **10**, dentro de la parcela catastral No. **129 (parte)**, del distrito catastral No. **6**, del sector **Manolo Tavárez**, del municipio de Santiago, con un área de 240.62 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 24950, de fecha 10 de agosto del 1992.

2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 19 de marzo del 2019 por la señora **Zeneida Del Rosario Torres Cruz**, por si y en representación de sus hermanos **Sergio David Torres Cruz, Ángela Del Carmen Torres Cruz y Joselito Torres Fernández**, herederos del señor **José Francisco Torres De La Cruz**, del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 06/11/2014, acta No. 19-14, el solar municipal No. **10**, manzana municipal No. **18**, dentro de la parcela catastral No. **156**, del distrito catastral No. **6**, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, con un área de 122.22 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 22560 de fecha 7 de junio del 1990.

3. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 08 de abril del 2019 por la señora **Marcia Altagracia Pérez Quezada De Jorge** en representación de las señoras **Viviana Altagracia Jorge, Altagracia Jorge Villafane y Luz Divina Jorge**, quienes compraron mediante acto de fecha de 20 de septiembre del año 2000, a la señora **Altagracia Antonia Quezada Rodríguez**, del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15/12/1987, acta No. 43, el solar municipal No. **11**, manzana municipal No. **49**, dentro de la parcela catastral No. **129-A**, del distrito catastral No. **6**, del sector **Manolo Tavárez**, del municipio de Santiago, con un área de 338.13 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 13690, de fecha 28 de enero del 1982.

-El regidor presidente **Héctor Martínez**, los Puntos A, B, C, D, F y H, **APROBADOS**.

El punto E numeral #1 enviar a la **COMISIÓN DE CATASTRO, APROBADO**.

El punto G numeral #4 enviar a la **COMISIÓN DE CATASTRO, APROBADO**.

ASUNTOS PENDIENTES (NO HUBO);

TURNO DE LOS REGIDORES.

(DE AHÍ EN ADELANTE NO HAY NADA GRABADO, EL ACTA SE SIGUIÓ ELABORANDO EN BASE A LA MINUTA DE LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL)

-EL regidor Merido Guzmán, solicita que sea reconocida por sus 55 años de servicio a la comunidad a la **Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples Inc. (COOPMÉDICA)** y doña **Daysi Díaz** agregó la enmienda y este la acepto de que sea declarada como **"PATRIMONIO MUNICIPAL DE SANTIAGO. APROBADO**

- El regidor **Ambiorix Colón**, solicita un reconocimiento a la **Cooperativa San José. ENVIAR A COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, APROBADO**

-La regidora **Carmen Díaz**, tiene tres (3) solicitudes:

1. Un semáforo entre el Hospital Periférico del Ensanche Libertad y el Cuartel. El regidor **Merido Guzmán** agrega enmienda de colocar semáforo también en el Ensanche Espailat en la Calle de la Entrada de las Chivas (frente a Banreservas). **Remitir al DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, junto a un técnico del INTRANT.**

2. Reductores de Velocidad en la Escuela Ingenio Arriba. **Remitir al DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.**

3. Arreglos del techo de la Capilla del Cementerio Ingenio Arriba. La regidora **Carmen González** agrega enmienda de la construcción de la funeraria municipal. **Remitir a la ADMINISTRACIÓN para darle seguimiento.**

- El regidor **Ambiorix Colón**, solicita un **RECONOCIMIENTO PÓSTUMO Y UN MURAL** para el reconocido pelotero **JOSÉ DESIDERIO LIMA (LA CACATA).** **APROBADO**

- El regidor **Tomas Belliard**, solicita que se le de seguimiento, a la aprobación por la Sala de fecha 12 de Febrero del año 2019, mediante **Acta No. 02-19, sobre** la comunicación del **Lic. José Reyes**, Director de la Academia de Baloncesto **CLUB DOMINGO PAULINO** solicitando el remozamiento de las instalaciones deportivas del Club y acondicionamiento de las oficinas del mismo. **a la ADMINISTRACIÓN para su seguimiento.**

INFORME DE LAS COMISIONES

Al : Honorable Concejo Municipal de Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.

De : Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Asunto : Rendición de Informe.

Honorables miembros del Concejo Municipal.

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, debidamente apoderados por el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, Héctor Manuel Martínez, M.A.; en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo del año 2019, mediante acta N° 05-19 atendiendo a la solicitud presentada por el ciudadano **Lic. Domingo Deprat Jiménez**, de que este Honorable Concejo de Regidores reconozca como Hijo adoptivo y Meritorio de Santiago de los Caballeros, al señor **Antonio Francisco Peña** se convirtió en el manager de New Orleans Zephyrs en 1999 y en el 2001 los llevó al primer lugar en la división este de la liga de la costa del pacifico , en el 2002 fue nombrado manager de los Reales de Kansa City , en el 2003 fue premiado como Manager del año de la Liga americana, asistente de Joe Girardi Manager de los Yankess 2009, cuando estos ganaron la serie mundial ha sido coach de primera base en los Yankess.

Considerando: Que en el Beisbol Invernal, participo en 18 temporadas con las Águilas Cibaeñas, logrando un promedio de bateo de 279; en su primer año, ganó el Premio al novato de año de la liga (1980-1981), y en las próximas dos temporadas ganó consecutivamente el premio al jugador mas valioso (1981-1982 y 1982-1983); dirigió las Águilas Cibaeñas en las temporadas 1997-1998, 1999-2000 y 2010-2011; ganó; dirigente del equipo dominicano en el clásico mundial 2013, ganando invicto, es considerado el mejor cãtcher de Rep. Dom. Padilla (Tony Peña).

Considerando: Que el señor **Antonio Francisco Peña Padilla (Tony Peña)** fue firmado como amateur en 1975 por los Piratas de Pittsburgh, y debutó en las grandes ligas en 1980; además de los Piratas , jugó en los equipos en los equipos

de San Luis, Medias Rojas de Boston y Medias Blancas de Chicago, Indios de Cleveland y Astros de Houston.

Considerando: Que en su carrera de 18 años como jugador de grades ligas tuvo un promedio de bateo de 260, fue ganador cuatro premios guantes de oro (1983, 1984,1985 y 1991); es considerado como uno de los mayores C tcher que ha tenido las grandes ligas; fue seleccionado cinco veces al juego de estrella (1983, 1984,1985 y 1991); es considerado como uno de los mayores c tcher que ha tenido las grandes ligas; fue seleccionado cinco veces al juego de Estrellas (1982,1984,1985,1986 y1989).

Vista: La Constituci n de la Rep blica Dominicana; la Ley 176-07, Modificada por la Ley 341-09, y la Ordenanza 3066-14.

I: En uso de las facultades legales el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros;

RESUELVE:

 nico: Reconocer como Hijo Adoptivo y Meritorio del Municipio de Santiago de los Caballeros, al destacado beisbolista, Se or **Antonio Francisco Pe a Padilla (Tony Pe a)**.

Christian Ramos. M.A. (Presidente), Daysi D az. M.A (Miembro), Clement de la Cruz. M.A (Miembro), Carlos Cesar  lvarez. M.A (Miembro) y Lic. Rafael Ulises Cruz (Miembro). APROBADO

-Siendo la 1:57 PM cierra la sesi n

Las intervenciones que est n en amarillo fueron elaboradas en base a los escritos de los empleados de la Secretaria Municipal, ya que el audio de esta sesi n vino con defectos.

HECTOR MARTINEZ M.A

Presidente del Concejo Municipal


LIC. F LIX MICHELL RODR GUEZ

Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Sra. Clemen De La Cruz
2. Lic. Diógenes Almonte
3. Sr. Merido Guzmán
4. Licda. Jochebel Jerez
5. Sra. María Del Carmen
Díaz
6. Prof. Carlos Cesar Álvarez
7. Sr. Ambioris González
8. Lic. Luis José Estévez
Toribio
9. Sr. Máximo Cruz
10. Licda. Socorro González
11. Sra. Ana Luisa Mieses
12. Lic. Cristian Ramos
13. Lic. José Rodríguez
14. Sra. Dilcia Rodríguez
15. Sr. Benedicto Núñez
16. Sr. Leonardo Payamps
17. Lic. Tomas Belliard
18. Sr. Ambiorix Colón
19. Licda. Daisy Diaz
20. Lic. Nelson Abreu
21. Sr. Cholo D'Oleo
22. Sra. Ivelisse Castillo
23. Licda. Sandra Grullón
24. Lic. Fausto Corniel
25. Sra. Dulce Viviana
Taveras
26. Sra. Juana Saviñón
27. Sr. Daniel Parra
28. Dr. Rafael Silverio
29. Sr. Daniel Grullón

